

EMPRESA DE ENERGIA  
DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolló el derecho constitucional que tienen todas las personas naturales a conocer, actualizar y/o rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

En cumplimiento de las anteriores disposiciones, EEDAS S.A. E.S.P ha formulado la siguiente política de protección de datos personales, la cual contiene los lineamientos bajo los cuales, en adelante, realizará el tratamiento de los datos personales de entre otros, sus clientes, proveedores y/o aliados estratégicos que sean personas naturales.

### 1. DEFINICIONES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado asignado en el presente capítulo.

- a) **"Autorización"**: Significa el consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el Titular al Responsable del Tratamiento de Datos Personales para llevar a cabo el Tratamiento de los Datos
- b) **"Dato Personal"**: Significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- c) **"Encargado del Tratamiento"**: Significa cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.
- d) **"EEDAS S.A. E.S.P o "Responsable del Tratamiento"**: Significa cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, la cual por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales. En este caso el Responsable del Tratamiento es EEDAS S.A. E.S.P
- e) **"Titular"**: Significa cualquier persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- f) **"Transferencia"**: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- g) **"Transmisión"**: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- h) **"Tratamiento"**: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, el procesamiento, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia o supresión.
- i) **Dato Sensible**: Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos.

## 2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

En uso de la Autorización de Tratamiento otorgada por el Titular, EEDAS S.A. E.S.P. podrá recolectar, procesar, almacenar, usar, circular, actualizar, transmitir, transferir o suprimir los Datos Personales de los Titulares.

El Tratamiento que EEDAS S.A. E.S.P realice sobre los Datos Personales de los Titulares tendrá las siguientes finalidades:

- a. El mantenimiento y/o desarrollo de la relación comercial entre el Titular y EEDAS S.A. E.S.P.
- b. El tratamiento de los datos personales para funcionamiento de la entidad, toda vez, que con ello se puede verificar la idoneidad de las personas a contratar, pudiendo así cumplir con el objeto social, proyectos y ejecución de actividades desarrolladas por EEDAS S.A. E.S.P.
- c. Informar al Titular sobre nuevos productos y/o servicios que comercialice y/o preste EEDAS S.A. E.S.P
- d. Evaluar la calidad de los productos y/o servicios que comercialice y/o preste EEDAS S.A. E.S.P.
- e. Enviar a través de correo físico, electrónico, mensajes de texto, o cualquier otro medio conocido o por conocer, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos, servicios, eventos, talleres y/o promociones de EEDAS S.A. E.S.P, Circular, Transferir y Transmitir los Datos Personales.
- f. Realizar estudios de mercado.
- g. Responder requerimientos legales de entidades administrativas y/o judiciales.
- h. Llevar a cabo registros contables y/o administrativos EEDAS S.A. E.S.P, demás usos administrativos, comerciales, de publicidad y de contacto enmarcados en la Autorización otorgada por el Titular.

- i. Suministrar la información a terceros con los cuales -EEDAS S.A. E.S.P.- tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- j. Informar a los funcionarios y visitantes que están siendo grabados a través de las cámaras de seguridad en las instalaciones propiedad de EEDAS S.A. E.S.P.
- k. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por EEDAS S.A. E.S.P.- con los titulares de las informaciones, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en los contratos que se celebren o según lo disponga la ley.

### 3. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los siguientes son los derechos que le asisten a los Titulares de los Datos Personales:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a EEDAS S.A. E.S.P y/o los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido Autorizado por el Titular.
- b. Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en su recolección y/o uso no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en dicha recolección y/o uso EEDAS S.A. E.S.P ha incurrido en conductas contrarias a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y o la Constitución.
- c. Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de recolección y/o uso, previa solicitud.

### 4. AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN

En concordancia con los artículos 5º y 7º de del Decreto 1377 de 2013, El Tratamiento de Datos Personales realizados por EEDAS S.A. E.S.P, requiere de Autorización. La Autorización podrá darse verbalmente, por escrito o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que éste otorgó la Autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta.

### 5. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR CONSULTAS.

- Los Titulares podrán en cualquier momento consultar los Datos Personales que reposen en las bases de datos o archivos de EEDAS S.A. E.S.P.
- El Responsable y/o Encargado del Tratamiento se obligan a suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- La consulta se podrá formular por vía electrónica o en las oficinas de EEDAS S.A. E.S.P. al correo y dirección especificadas en el numeral No. 9 de estas Políticas.

- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- El Titular podrá consultar de forma gratuita sus Datos Personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento, que motiven nuevas consultas.
- Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una (1) por cada mes calendario, EEDAS S.A. E.S.P. podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- La reclamación deberá ser dirigida al Responsable o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quieran hacer valer.
- La reclamación se podrá formular por vía electrónica o en las oficinas de EEDAS S.A. E.S.P. al correo y dirección especificadas en el Numeral No. 8 de estas Políticas de Tratamiento.
- Si la reclamación resulta incompleta, EEDAS S.A. E.S.P. requerirá al Titular, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la reclamación, para que suministre la información faltante EEDAS S.A. E.S.P.
- Los Titulares podrán en todo momento solicitar al Responsable o Encargado la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la Autorización otorgada para el Tratamiento de estos. Así mismo, podrán delimitar las finalidades para las cuales se podrá hacer el Tratamiento de los Datos Personales.
- La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la Autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el Titular no ha suministrado la información faltante, se entenderá que se ha desistido de la reclamación.
- La reclamación, será atendida a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de su recepción. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado del Tratamiento.

## 7. SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

EEDAS S.A. E.S.P. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad a los Datos Personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Dichas medidas responderán a los requerimientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y periódicamente se evaluará su efectividad.

## 8. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

La vigencia de la Política de Tratamiento de la información empieza a regir a partir del 15 de Enero del 2009 y el periodo de vigencia de las bases de datos será el necesario para el cumplimiento de las finalidades establecidas en la Autorización otorgada por el Titular.

## 9. RESPONSABLE Y CONTACTO

EEDAS S.A. E.S.P. será el responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos por parte de los Titulares. Las peticiones, consultas y reclamos se podrán dirigir así:

Nombre o razón social: EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.

Domicilio: San Andrés Islas, Colombia

Dirección: Calle 1 No. 1B-58 (Frente al Club Náutico)

Correo electrónico: [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co)



RANDY ALLEN BENT HOOKER  
GERENTE GENERAL